

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 2091
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 MAYO 2013**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades" en relación con la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1282(21/03/2013), que autoriza y certifica la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de **Marzo 2013**.

2.- El Memorando N° 145 (01/04/2013) de Alcaldía y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de **compensación** a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Marzo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%	
LUCY CIFUENTES HAZIN	05:00	07:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE

